

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 0006-2026-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

Es política del Banco Central la permanente revisión y mejora de sus procedimientos que le permitan llevar a cabo sus actividades y tareas de una manera eficientemente estructurada y con arreglo a la normatividad vigente, incorporando criterios de gestión de riesgos y control interno.

La Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera ha informado que es necesario modificar el procedimiento No. 017-2021-FIN330-N del Departamento de Liquidación y Control de Operaciones Internas para reflejar las mejoras en la realización de las actividades y sus respectivos controles, así como actualizar la normatividad vigente, por lo que ha propuesto el procedimiento No. 017-2026-FIN330-N.

La Gerencia de Riesgos ha dado su conformidad a la propuesta de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el reemplazo del Procedimiento No. 017-2021-FIN330-N “Pago de intereses sobre fondos de encaje y cobro de multas”, por el Procedimiento No. 017-2026-FIN330-N “Pago de intereses sobre fondos de encaje y cobro de multas”.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Decisión y la actualización del Manual de Procedimientos en la Intranet del Banco y en el Portal Institucional.

Lima, 2 de febrero de 2026

Paul Castillo Bardález
Gerente General

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: